Contrato Nº 50/2015.

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en la calle Tacuary N° 276 e/ Mcal. Estigarribia de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga**, con Cédula de Identidad N°1.278.151, Director General de la U.O.C. denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma K.L. SERVICIOS VARIOS, domiciliada en 8va. c/ Curupayty de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la Sra. Benita Yegros Vallejos, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIOS GASTRONOMICO PARA EVENTO DE FIN DE AÑO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD Nº 22/2015 "**SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EVENTO DE FIN DE AÑO"**–PAC/ID N° 301.608, adjudicado por Resolución N° 4630/15 de fecha 21 de Diciembre de 2015, emanada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16 inc. 35 de la citada norma legal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y Modificaciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la misma.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*99*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.608, sujetas al Presupuesto General de la Nación del año siguiente Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa ID 301.608, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 4630/15 de fecha 21 de Diciembre del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	90101603-010	Servicio de comidas: Incluyendo variedad en carnes a la parrilla, con guarniciones y ensaladas	350	Unidad	Evento	50.000	17.500.000
2	90101603-006	Bebidas: Canilla libre de bebidas variadas,	350	Unidad	Evento	17.000	5.950.000
3	90151802-015	Alquiler de platos (1 plato para almuerzo y 1 plato para postres por persona)	350	Unidad	Evento	1.000	350.000
4	90151802-011	Alquiler de vasos	350	Unidad	Evento	1.000	350.000
5	90151802-	Alquiler de	350	Unidad	Evento	3.000	1.050.000

Lic. Benita Vagros Vallejos
KL Servicios Varios

GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESEN TACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
	010	cubiertos - cuchara, cuchillo y tenedor- para almuerzo o tenedorcitos					
6	90151802-018	Alquiler de champañeras con hielo	8	Unidad	Evento	20.000	160.000
7	90151802-020	Alquiler de tablones o mesas con mantel, cubremantel y servilletas	40	Unidad	Evento	35.000	1.400.000
8	90151802-006	Alquiler de sillas	350	Unidad	Evento	4.000	1.400.000
9	90151802-001	Servicio de musicalización y luces, durante todo el evento. (De 13:00 a 18:00 horas)	1	Unidad	Evento	1.100.000	1.100.000
10	90151802-019	Servicio de mozos durante todo el evento. (De 13:00 a 18:00 horas)	5	Unidad	Evento	148.000	740.000
Total							30.000.000

Total:

El monto total del presente contrato es de **Gs.:30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El evento debe estar preparado para llevarse a cabo el Martes 29 de Diciembre 2015, desde las 13:00 horas hasta las 18:00 horas, en el local presentado como propuesta en su oferta por el oferente adjudicado

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión de Desarrollo de Personas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 28 del mes Diciembre y año 2014.

Lic. BENITA YEGROS VALLEJOS
Representante K.L.SERVICIOS VARIOS

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA
Representante del INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py